UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 040-2023-FCE-CF

Ayacucho, 22 de junio de 2023

Visto la documentación de subsanación de observaciones del expediente de ratificación de nombramiento de la Mg. Antonia ROCA GONZÁLEZ; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 032-2023-FCE-CF de fecha 08 de marzo de 2023 se aprobó y se propuso la ratificación de nombramiento de la Mg. Antonia ROCA GONZÁLEZ, docente ordinario de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la categoría de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva por el periodo de tres (03) años comprendido del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2023;

Que, luego del trámite del expediente de ratificación de nombramiento de la docente aludida en el párrafo precedente, en la revisión la Dirección de Gestión Académica observó errores en la evaluación y calificación del expediente de la Mg. Antonia ROCA GONZÁLEZ, por lo que a través del Vicerrectorado Académico fue devuelto para la subsanación correspondiente;

Que, la comisión evaluadora y responsabilidad administrativa, ha cumplido con corregir y subsanar los errores observados en la calificación del expediente de ratificación de nombramiento de la Mg. Antonia ROCA GONZÁLEZ, rectificando el puntaje acumulado de calificación en la tabla de evaluación de **124.60 por 120.10** puntos;

Que, en virtud de lo dispuesto en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 , Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 040-2023-FCE-CF

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 08 de junio de 2023;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el puntaje acumulado de calificación de **124.60 por 120.10 puntos,** en la tabla de evaluación del expediente de ratificación de nombramiento de la Mg. Antonia ROCA GONZÁLEZ, considerado así en el cuarto párrafo de la Resolución del Consejo de Facultad Nº 032-2023-FCE-CF.

Artículo 2°.- RATIFICAR la eficacia en todos sus extremos de la Resolución Consejo del Facultad Nº 032-2023-FCE-CF, con excepción de la rectificación del puntaje referido en el artículo anterior.

Artículo 3°.- DEVOLVER al Vicerrectorado Académico el expediente y documentos antecedentes en 169 folios de ratificación de nombramiento de la Mg. Antonia ROCA GONZÁLEZ, para proseguir el trámite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DAECH
Mg. Antonia ROCA GONZÁLEZ
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DE CANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO